

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Amplia explanada generada por una intensa explotación minera que ha desmantelado la mitad del cono volcánico denominado Montaña de los Naranjeros o Montaña de Socas. Actualmente la explanada resultante de la extracción está ocupada en gran parte por industrias de prefabricados y suministros para la construcción.

MUNICIPIO:

Tacoronte

SUPERFICIE:

17.642 m²

ACCESOS:

Carretera TF-152 (La Laguna-El Sauzal).

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN:

El área señalada constituye un pequeño sector no ocupado de la explanación resultante de la actividad minera en el ámbito extractivo delimitado por el PIOT denominado Montaña de Socas. Constituye un enclave muy bien comunicado, pero que ha de ser sometido a un proceso de restauración y reorganización de las instalaciones industriales existentes. Por las características de las actividades que ya se desarrollan en el ámbito son compatibles las actividades de gestión de residuos, especialmente las de construcción y demolición.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Privada

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Ámbito situado en el flanco SE de un cono volcánico perteneciente a la Serie III y constituido, fundamentalmente, por piroclastos basálticos. El alto grado de transformación sufrido ha determinado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

No es interceptado cauce alguno, si bien el Barranco de San Juan define el límite NE del ámbito. El medio presenta valores de permeabilidad elevados, no identificándose captaciones de aguas subterráneas en su entorno próximo.

EDAFOLOGÍA:

El desarrollo de la actividad extractiva en primer término, y la ocupación posterior de la plaza de cantera por diversas instalaciones, ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original.

VEGETACIÓN:

Inexistente en su interior, quedando relegada a los sectores externos, donde destacan especies productivas (cultivos) así como de carácter generalista, gramíneas, retamares y eucaliptares.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización, únicamente se advierte la presencia de especies comunes y resistentes a la transformación del hábitat, destacando la fauna invertebrada y la avifauna (no encuentra condiciones aptas para la nidificación).

USOS DEL SUELO:

- Internos (prefabricados, distribución de materiales, talleres y parque maquinaria).
- Externos (agrícolas, residenciales y terciarios).

PATRIMONIO:

El alto grado de transformación sufrido por el ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

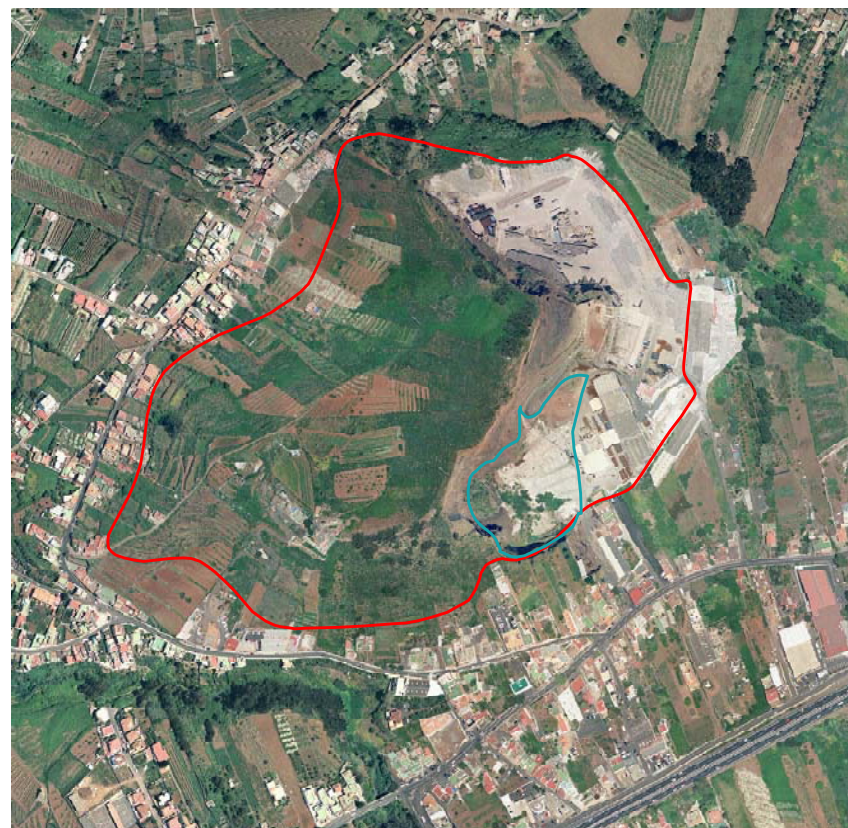
- ENP: Paisaje Protegido de Costa de Acentejo (2.850 m).
- LIC: Las Lagunetas (ES7020069) (3.120 m).
- ZEPA: Anaga (ES0000109) (5.160 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Los Naranjeros (130 m en dirección Sur).
- Lomo Colorado (190 m en dirección Norte).
- La Caridad (400 m en dirección Nordeste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Desarrollo inadecuado de la actividad extractiva (taludes inestables, ausencia de labores de restauración, etc.). Impacto paisajístico.
- Incidencia sobre la calidad del aire (partículas en suspensión y emisiones sonoras procedentes de instalaciones existentes).
- Ausencia de medidas de integración paisajística de instalaciones existentes (fachadas, cerramientos, etc.).
- Vertido de RCD's, entre otros, en depresión interna.
- Bienestar social (incorporación de vehículos pesados a la carretera insular TF-152 y presión sonora sobre edificaciones residenciales más próximas pertenecientes al núcleo de Los Naranjeros).



INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
PTR-RCD	Privada	2º
Vertedero de inertes	Privada	2º
PGD	Privada	2º

OBSERVACIONES:

- El PTPO del ámbito extractivo Mña de Socas establecerá las condiciones de implantación de las infraestructuras de gestión de residuos de forma coordinada con las fases de extracción-restauración previstas y de acuerdo a las superficies que en cada fase vayan resultando disponibles. Además, conforme a la configuración orográfica final del ámbito extractivo y a las previsiones acerca de su destino final, el PTPO determinará el carácter provisional o permanente de las infraestructuras de gestión de residuos.
- La aprobación definitiva del PTEOR habilita la localización de las infraestructuras previstas, que tendrá carácter provisional en tanto no se formule el PTPO que regule su implantación.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afección al ciclo hidrológico	-	4	4	2	4	4	4	4	1	2	8	-49
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Fauna	Eliminación directa de fauna	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Destrucción de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Disminución de calidad de hábitats	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	1	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-35
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58
	Emisión de ruidos	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales referidas a las PTR-RCD y PGD:
 - Adopción de medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes tanto de las operaciones de descarga, tratamiento y carga, como del propio tránsito de vehículos pesados. En el caso de la instalación destinada a la clasificación, criba y tratamiento de los RCD y áridos habrá de procederse a su cubrición así como dotación de sistema de supresión de polvo (vía húmeda, carenados de cintas, etc.).
 - Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. La red de circulación habrá de quedar perfectamente definida (delimitación de carriles, señalización vertical, etc.).
 - Adecuado diseño de las áreas de recepción y acopios de RCD y áridos (máximo distanciamiento respecto a carretera de acceso, aplicación de riegos en caso de condiciones meteorológicas adversas, etc.).
 - Control de ruidos en las instalaciones de clasificación y tratamiento. Empleo de elementos mecánicos engomados.
 - Habilitación de recinto estanco (solera de hormigón y cubeta impermeable) para acogida de depósitos de combustible y lubricantes al servicio de las instalaciones.
 - Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo habrá de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
 - Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carretera insular TF-152).
- Medidas ambientales referidas al Vertedero de Inertes:
 - El vertedero estará situado y diseñado de forma que cumpla las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. De no garantizar el terreno natural las condiciones, se procederá al acondicionamiento previo del cuenco de vertido mediante impermeabilización de paredes y fondo (utilización de elementos que garanticen un coeficiente de permeabilidad suficiente de acuerdo a la normativa vigente).
 - Control de los residuos admisibles en vertedero.
 - En su caso, diseño de canal y/o cuneta perimetral que recoja las aguas tanto de escorrentía como las procedentes de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con la operatividad del vertedero.
 - Colocación de cerramiento perimetral que evite la entrada de intrusos. Instalación de pantalla vegetal que contribuya tanto a la ocultación visual como a la retención de posibles sólidos en suspensión.
 - En su caso, diseño de las medidas correctoras adecuadas en los núcleos de Los Naranjeros y Lomo Colorado en los que se prevean niveles sonoros que sobrepasen lo establecido en la legislación vigente.